



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO: N° 002893

LA PLATA, 30 SEP. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1169296/2021, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la Obra: "Puesta en Valor del Parque ubicado en calle 3 desde calle 528 y 522- Tolosa", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante solicitud de pedido N° 639/2021, obrante a fs.47; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°1658, Folio N° 2078 de fecha 22 de Julio 2021 se aprueba el el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Pliego de Especificaciones Técnicas; Anexo I -Planilla de Propuesta; Anexo II –Planos Generales y Anexo III – Detalles Complementarios y segundo llamado a Licitación Pública N°22/2021 con fecha de apertura 12 de Agosto de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta Nro. 1, Sobre Nro. 1: Perteneciente a la firma TECMA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 564690 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00).

Propuesta Nro. 2, Sobre Nro. 1: Perteneciente a la firma POSE S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro.26.523 de la compañía GESTIÓN COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$158.823,00).

A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de la firma:

Propuesta Nro. 1, Sobre Nro. 2: Perteneciente a la firma TECMA S.A., quien cotiza la presente por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$18.875.999,00).

Propuesta Nro. 2, Sobre Nro. 2: Perteneciente a la firma POSE S.A., quien cotiza para la presente por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$19.088.400,00).

Que a fs. 558/560 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 563 consta dictamen de Comisión de Evaluación sobre pre adjudicación.

Que a fs. 567/598 y 599/629 constan análisis de precio de las empresas TECMA S.A y POSE S.A. respectivamente, dado que por razón de público conocimiento y a raíz de la pandemia declarada a nivel Nacional no se contaba con el personal necesario en la empresas mencionadas, para preparar en detalle el Análisis de precio extendido, para el momento de la apertura contando a esa instancia con un breve calculo presupuestario.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: TECMA S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$18.875.999,00) resulta ser la oferta más convenientes a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 22/2021 segundo llamado, efectuada con fecha 12 de Agosto 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TECMA S.A. para el Ítem 1, por mejor precio por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$18.875.999,00) por ser la oferta más convenientes a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

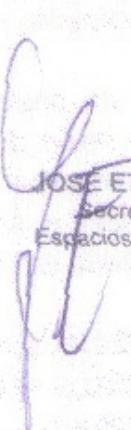
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74- SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Jurisdicción: 1110163000 – SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal).-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos


Dr. JULIO CÉSAR GARRI
Intendente
Municipalidad de La Plata